

**RESOLUCIÓN No. 0222 DEL 27-04-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**

En uso de sus facultades legales previstas en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Experto** Código **G3** Grado **05**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Dolly Yaneth Fajardo Roncancio, titular del empleo actualmente se encuentra en encargo del empleo de libre nombramiento y remoción Experto G3 Grado 08, encargo efectuado mediante resolución No. 065 del 16 de febrero de 2026.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Experto** Código **G3** Grado **05**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, encontrándose que los servidores públicos que ostentan derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

**RESOLUCIÓN No. 0222 DEL 27-04-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Diego Alejandro Sandoval Garrido	80.032.962	Experto Código G3 Grado 06	Experto Código G3 Grado 04
2	Diana María Arenas Mateus	52.429.341	Experto Código G3 Grado 05	Experto Código G3 Grado 04
3	Alba Yasmín Galindo Soracá	52.328.038	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
4	Liliana Elisa Forero Quiñonez	52.776.680	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
5	Jose Luis Ramírez Rodríguez	91.532.566	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
6	Johanna Milena Aragón Sandoval	52.518.405	Gestor Código T1 Grado 17	Gestor Código T1 Grado 15
7	Jhonattan Cáceres Martínez	91.511.229	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
8	Maira Alejandra Tolosa Mesa	1.121.910.841	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
9	Magali Troncoso Reina	52.550.358	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
10	Claudia Mercedes Florez Valiente	52.982.461	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado 20266310335483 Id: 2092578 del 07 de abril de 2026.

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto** Código **G3** Grado **05**, distribuido en la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

Que mediante radicado 20266310323993 Id: 2089201 del 27 de marzo de 2026, se radicó estudio de encargo, y a partir del 31 de marzo de 2026 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo, corregido mediante radicado No. 20266310335483 Id: 2092578 del 07 de abril de 2026 y publicado mediante comunicaciones internas.

Que atendidas las observaciones recibidas respecto al estudio de encargo, y revisadas las comunicaciones sobre el particular, el GIT de Talento Humano estableció lo siguiente: los servidores públicos: Diego Alejandro Sandoval Garrido y Diana María Arenas Mateus mediante correo electrónico manifestaron no estar interesados en el encargo.

Que la servidora pública, **Alba Yasmín Galindo Soracá**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.328.038**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica; cumple con los requisitos para ser

**RESOLUCIÓN No. 0222 DEL 27-04-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

encargada en el empleo de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **05**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, **Alba Yasmín Galindo Soracá**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.328.038**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo **Experto** Código **G3** Grado **05**, distribuido en la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la servidora pública, **Alba Yasmín Galindo Soracá**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.328.038**, en el empleo de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **05**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte de la servidora **Alba Yasmín Galindo Soracá**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con el fin de que los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y la Resolución 10975 de 2023 de la ANH.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a la servidora público **Alba Yasmín Galindo Soracá**, siempre que, vencido el término señalado en el artículo precedente, no se hubiere presentado ninguna reclamación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La persona encargada mediante el artículo primero del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto

**RESOLUCIÓN No. 0222 DEL 27-04-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de que le sea comunicado el encargo, para manifestar si acepta la designación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de aceptación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Declarar la vacancia temporal del empleo **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública, una vez se poseione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

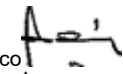
**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la servidora.

Expedida en Bogotá D.C., el **27-04-2026**

**Comuníquese y cúmplase.**



**Mario Andres Castañeda Quiñonez**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Técnico 

Revisó: Elsa Cristina Tovar Pulecio / Gestor T1 Grado 15 (E) / Componente Técnico 

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 039-2026 / Componente Técnico 